

Denuncian nueva fuga de aguas servidas en cámara del río Damas

CONTAMINACIÓN. *Se trata de la alcantarilla de Suralis, que ya había colapsado el 1 de agosto, por lo que hay una investigación en curso. La SISS llegó al lugar tras denuncia de vecinos y acusa falta de supervigilancia. La firma asegura que hay responsabilidad del Estado, al no tener un sistema robusto para tratar aguas lluvias.*

Paola Rojas Mendoza
 paola.rojas@australosorno.cl

Nuevamente la alcantarilla ubicada en la desembocadura del río Damas hacia el Rahue se hizo noticia este sábado, con otra descarga de aguas servidas que, según testigos, se mantuvo por horas hasta la tarde de ese día.

El pasado 1 de agosto, producto del fuerte temporal que afectó la zona sur por esos días, se produjo un colapso que desencadenó una explosión de aguas servidas y su descarga sobre los ríos.

La empresa responsable del sistema, Suralis, explicó que esto ocurrió debido a una

intervención de terceros en los sellos que aseguraban la tapa, lo que provocó que reventaran a raíz de la alta presión que sufrieron las tuberías por las precipitaciones. La Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) abrió una investigación, a la que ahora se suman estos nuevos hechos.

Por ahora, la SISS apunta a la falta de control de la empresa sobre este punto, calificado como crítico por lo ocurrido anteriormente.

SIN VIGILANCIA

Una vez alertado del hecho, el jefe regional de la SISS, Juan Ancapán, realizó una inspección en el lugar y constató que la empresa no había sellado la cámara con una tapa que impidiera



ESTE SÁBADO 10 DE AGOSTO SE VOLVIÓ A REPETIR LA MISMA FUGA DE AGUAS SERVIDAS, PERO A DIFERENCIA DEL 1 DE AGOSTO, SIN LLUVIAS.

el escape del flujo de agua.

"Al estar en esa condición inestable, en cualquier momento la presión va a aumentar por sobre nivel y comenzará a salir por el perímetro de la tapa, que ya está suelto. La empresa tiene pendiente obras de sellado de esa tapa para volver a la condición original o, mejor aún, para evitar estas filtraciones. Eso no lo ha hecho; el río ya bajó y la empresa, en definitiva, está en deuda con esto", explicó.

El director regional de la SISS hizo hincapié en el artículo 99 del Decreto Supremo 1199, que es el reglamento de la

Ley General de Servicios Sanitarios. Este artículo establece claramente que el prestador de servicios debe tener en aplicación un programa permanente de mantención preventiva de sus redes de alcantarillado, manteniendo disponible y sin interrupción la red pública para la evacuación de aguas servidas provenientes de los inmuebles, de modo que la red no produzca inundaciones, filtraciones, daños u otros efectos, salvo que ocurran por fuerza mayor, lo que en este caso no califica.

"Aquí hay una labor que la empresa tiene por cumplir: asegurar la continuidad del

servicio. El artículo 99 del reglamento de la Ley General de Servicios Sanitarios, la obliga a mantener la supervigilancia de la red. Lo que se vio ayer es que los vecinos advirtieron que este flujo de agua comenzó en la noche del 9 de agosto y la empresa no acudió en la mañana. Al estar la tapa en condición inestable, deberá revisar diariamente y a primera hora las condiciones de operatividad de la red", indicó.

Ancapán detalló que cerca de las 14 horas del sábado, la SISS fue alertada por la Red Ambiental Ciudadana con imágenes del flujo de agua por la cámara, mientras que la com-

pañía no había efectuado ningún reporte del hecho, por lo que no estaría cumpliendo con la supervigilancia de un punto crítico.

"Yo procedí a fiscalizar en mi rol de ministro de fe y la empresa acudió con su personal. Ya había dejado de emanar aguas servidas porque la empresa hizo maniobras en la planta elevadora de Pampa Alegre y procedió a abrir un aliviadero de tormenta para aliviar la presión de la línea, lo que hizo que la cámara dejara de rebalsar. Esto no puede volver a suceder, porque este es un punto crítico hasta que la empresa selle definitivamente

Super Oportunidades

TODO EN PRODUCTOS INHALAM



COVEPA
La mejor solución

SOMOS DISTRIBUIDOR DIRECTO



www.covepa.cl